



13 de febrero de 2017

(17-0878)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A)
DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL
ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN
DEL ARTÍCULO XVII

QATAR

La siguiente comunicación, de fecha 10 de febrero de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Qatar.

De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y con el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en respuesta a la solicitud de notificaciones que figura en el documento crn/rm/2016-01, por la presente notificamos que el Gobierno del Estado de Qatar no mantiene ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.
